

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 07 de agosto de 2023

DEIA-DEEIA-AC-0173-0708-2023

Señor
OLMEDO MORENO APARICIO
Representante Legal
PROYECON S.A.
E. S. D.

Señor Moreno:

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De <u>DEIA-DEEIA-AC-0173-0708-2023</u>	
Fecha: <u>9/8/2023</u>	Hora: <u>12:50 p</u>
Notificador: <u>L. J. de A.</u>	
Retirado por <u>JAYSI I. SAMANIEGO</u>	

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**RESIDENCIAL PASEO DEL BOSQUE III**" a desarrollarse en corregimiento de los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la respuesta dada a la pregunta 2, de la nota DEIA-DEEIA-AC-0113-2006-2023, señalan que la superficie de la propiedad es de 7 hectáreas + 5,455.72 y que el área no desarollable del proyecto corresponde a 5,394.52 m², no obstante, no se excluye dicha superficie del área total del proyecto. Por lo que se reitera:
 - a. Presentar las coordenadas con secuencia lógica, que determinen el área total a desarrollar donde se excluya la servidumbre de la fuente hídrica.
2. En la respuesta dada a la pregunta 6, de la nota DEIA-DEEIA-AC-0113-2006-2023, se indica: *"En los planos que se presentan en anexo, se muestra el área de protección forestal de la Qda, Clemente. En dicho plano se marcan claramente los retiros del proyecto con respecto a la fuente de agua, 15m, 15.39 m, 18.45 m, 19.78 m; además, esta franja de 5,394.52 m² está contemplada dentro del diseño del proyecto identificada como Área No Desarrollable. El ancho de la Qda. Clemente quedó plasmado en el Estudio Hidrológico e Hidráulico hecho para esta fuente de agua, páginas 243-248 del estudio de impacto ambiental; también, se esta información se presenta en la página 238 Modelación Hidráulica de la Qda. Clemente"*, sin embargo, no se presenta plano con las coordenadas donde se establezca la zona de protección de la Quebrada Clemente; las coordenadas aportadas corresponden a la aproximación de la misma. Por lo anterior se reitera:

Albrook, Calle Bröberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Página 1 de 2

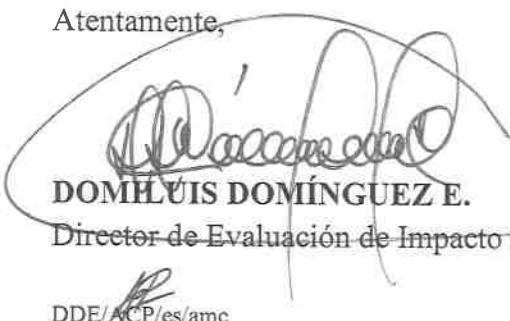
REVISADO

- a. Aportar plano donde se indique el ancho del cauce de la quebrada Clemente, donde se establezca el área de protección con sus respectivas coordenadas y superficie de tal manera que cumpla con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal).
 - b. Presentar coordenadas del alineamiento de la quebrada Clemente.
3. En respuesta a la pregunta 5 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0113-2006-2023 donde se solicitaba presentar área y coordenadas de ubicación del tanque y pozo, el promotor presenta el área donde se ubicara el pozo y el tanque, más no presenta las coordenadas, por lo que se solicita presentar:
- a. Coordenadas de ubicación del tanque de agua y el pozo.
4. En respuesta a la pregunta 3 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0113-2006-2023, donde se solicita presentar plano de inundación de los cuerpos presente y colindantes al proyecto, el promotor indica que el mapa se ubica en el estudio de impacto ambiental (pág 249-250) se presentó el mapa. Sin embargo, el mismo son secciones de la quebrada y no es un mapa de planicie de inundación. Por lo que se solicita:
- a. Presentar mapa de planicie de inundación del cuerpo colindante en el área del proyecto, considerando los niveles seguros de terracerías.

Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.


DDE/ACP/es/amc



Aibrook, Calle Broberg, Edificio 803
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 2 de 2



Paseo Del Bosque
Proyecon S.A.



PROYECON, S.A.

RUC. 155685138-2-2019 D.V 91

Edificio Plaza Real – Planta Alta Local # 9 – Calle D Norte / David - Chiriquí

Teléfono: 788-2151 Movil:6675-3601

Email: Residencialpaseodelbosque@gmail.com

David, 08 de agosto de 2023

Señores
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Albrook, Ciudad de Panamá
E.S.D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Elisabet</i>
Fecha:	<i>9/8/2023</i>
Hora:	<i>12:58 p.m.</i>

Señores:

Por este medio, Yo Olmedo Moreno, portador de la cédula de identidad personal N° 4-219-773, en calidad de representante legal de la empresa PROYECON S.A., me notifico por escrito de la segunda información aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0173-0708-2023, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**RESIDENCIAL PASEO DEL BOSQUE III**".

Autorizo al Ing. Daysi Samaniego, con cédula N° 7-103-392, para que retire el citado documento.

Atentamente,

VOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en la información



Licdo. Olmedo Moreno
Representante Legal
PROYECON, S.A.

Yo, Elisabet Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda de la Provincia de Chiriquí con cédula 4-722-6

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de
ced 4-219-773
Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe,
junto con los testigos que suscriben.
David *08 de agosto del 2023*

Licda. Elisabet Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda

Testigo *S. G. M.* *J. M. A.* *C. G. M.* *J. M. A.* *C. G. M.*

